

EL MENSAJERO.

SEMANARIO COSTARICENSE.

AÑO 1º—TRIM. 4º

San José, Diciembre 27 de 1881.

NUMERO 40

ADMINISTRADOR GENERAL.

Mauro Jiron.

AGENTE GENERAL DE AVISOS.

Lujan y Mata.

EL MENSAJERO.

La Convencion sobre límites.

La convencion entre Costa-Rica y Colombia que somete la cuestion de límites existente entre los dos Gobiernos, á la decision arbitral, ha sido ratificada respectivamente y canjeada en su debida forma.

Esta Convencion tiene ya el carácter y la fuerza del derecho positivo; es una ley internacional.

Ella tendrá pues, su entero cumplimiento; porque es el acuerdo de dos voluntades soberanas determinándose así mismas y en asuntos de interes propio.

Lo tendrá, porque la supremacia jurídica de esta ley internacional supedita á toda pretension extraña que tendiese á desvirtuarla ó contrariar sus efectos; lo cual no podría realizarse sin el olvido completo del derecho y sin tener el sofisma y la violencia por medios, y por resultados la iniquidad y el escándalo.

Lo tendrá, porque el arbitraje que se establece en dicha Convencion, es el medio racional y honroso para derimir la cuestion de límites; consulta los intereses legítimos y las altas y trascendentales conveniencias de las dos naciones contratantes; responde á las exigencias de la civilizacion, y por consiguiente, evita la guerra, solucion extrema, violenta, desastrosa y aleatoria en sus resultados.

Lo tendrá, en fin, porque las funciones de árbitro, en el caso que ocurre, son humanitarias, y honrosa la designacion que para el efecto llegan á merecer las naciones escogidas por su elevado carácter de rectitud y de justicia.

Nosotros esperamos que así sea. No obstante, la política trascendental de los EE. UU. de América que en la actualidad fija la atencion pública, y la cual se revela en algunos documentos oficiales de aquel Gobierno y se interpreta y amplifica por las opiniones más ó menos conjeturales de la prensa periodística de Europa y América, da motivo á juicios y aún á aprehensiones, respecto á la aplicacion

y alcance de esa política, que inducen á creer que pudieran surgir algunas dificultades y complicaciones en cuanto á la ejecucion y éxito de la Convencion de límites entre Costa-Rica y Colombia.

A este propósito, importa conocer y comprender en su genuino y recto sentido los conceptos que relativamente á esta misma cuestion, dirige el Presidente de los EE. UU. de América en su Mensaje al Congreso nacional en sus actuales sesiones. He aquí la parte aludida del Mensaje:

El Gobierno de Costa-Rica celebró últimamente con el de Colombia un tratado por el cual se determinó el arbitraje como medio de resolver las controversias de límites, y se resolvió proponer el puesto de árbitro, sucesivamente, al Rey de Bélgica, al Rey de España y al Presidente de la República Argentina. El Rey de Bélgica reusó; pero aún no sé qué conducta adoptará el de España: Como nosotros tenemos ciertos intereses en el territorio disputado, intereses protegidos por un tratado con una de las partes contratantes, importa que el arbitraje no afecte sin nuestra aquiescencia nuestros derechos. El Gobierno ha juzgado conveniente manifestar sus ideas á las dos naciones que celebraron el pacto y á los Reyes de Bélgica y España.

Entendemos por el contexto de este párrafo, que no se hace objecion alguna al derecho fundamental de soberanía de las dos naciones que son partes en la referida Convencion, ni á la legitimidad del procedimiento, ni á la competencia de los árbitros; sino que el Presidente de los EE. UU. creyendo de su deber poner á salvo ciertos intereses americanos radicados en el territorio disputado, los cuales están protegidos por un tratado con una de las partes que figuran en aquella Convencion, prevé el caso en que pudieran ser damnificados; y en este concepto ha creído conveniente dirigirse á los dos Gobiernos que celebraron el Pacto y á los Reyes de Bélgica y España.

De manera que es el laudo, en cuanto á que sus resoluciones pudieran llegar á ofender los intereses de la Nacion anglo-americana, el que viene á ser objeto de las observaciones y de la prevision del Presidente Mr. Arthur. Sería pues, esto, una cuestion de segundo orden y de carácter eventual; porque ella no surgiría sino del fallo arbitral, y en el caso de que los intereses aludidos en el Mensaje fuesen dañados; y en este caso, esta cuestion no podría decidirse sino por los medios que el Derecho

internacional establece y para los fines que el reconoce y autoriza.

Mucho se habla de la política de los EE. UU. conducente á constituirse aquella Nacion en árbitro nato de las cuestiones entre las repúblicas de América; pero por más que la sabiduría, la justicia y los grandes intereses humanos en América, diesen á tan peligrosa política alcances civilizadores y eficaces, en el desacuerdo que ocurre entre Colombia y Costa-Rica con motivo de la demarcacion de sus límites, el Gobierno de los EE. UU. es moral y jurídicamente incompetente para ejercer las funciones de Juez, por razon de esos mismos intereses que dicho Gobierno reconoce tener precisamente en el territorio disputado.

Al concluir, no podemos menos que denotar el caso. omiso que se hace del Gobierno de la República Argentina en el párrafo del Mensaje que hemos reproducido, cuando el Presidente Mr. Arthur manifiesta que ha comunicado sus ideas relativamente á la convencion entre Colombia y Costa-Rica, á los partes contratantes y á los Reyes de Belgica y España.

Qué significa esta omision? Cuál sea la causa que la determina y el fin á que conduce?

No nos es fácil responder á estas cuestiones; pero el tiempo no tardará en levantar el velo con que la diplomacia cubre los propósitos de los Gobiernos.

L. R.

INTERIOR.

Actos Oficiales.

Diciembre 13.—Decreto disponiendo que los libros destinados para llevar el protocolo mayor se llenen hasta su conclusion, cuidando de que al fin de cada uno se inserte el índice respectivo.

Diciembre 19.—Decreto explicativo del artículo 17 de la Ley de Sucesiones.

Diciembre 19.—Acuerdo declarando feriado para los empleados públicos residentes en esta Capital, los días 30 y 31 del corriente, señalados para la celebracion de las fiestas cívicas de esta Ciudad.

Diciembre 20.—Acuerdo admitiendo la renuncia del cargo de Alcalde principal del pueblo de Aserri, presentada por Don Pedro Chinchilla, y nombrando en su reemplazo á Don Hilarion Aguirre.

Diciembre 21.—Aviso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, declarando que la Convencion celebrada el 25 de diciembre de 1880, entre Costa-

Rica y los EE. UU. de Colombia, ha sido debidamente canjeada.

NATALICIO.—El domingo 25 del corriente fué el cumpleaños del Excelentísimo Señor Don Salvador Lara, Designado en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, quien hallándose en la Ciudad de Alajuela, fué allí objeto de públicas y entusiastas demostraciones de simpatía y aprecio, de las cuales nos da cuenta el *Diario Oficial* de hoy en su seccion editorial. *El Mensajero*, une, pues, sus felicitaciones á las generales y sinceras felicitaciones que por tan plausible motivo se han tributado al Primer Magistrado de la Nacion.

NOS ANTICIPAMOS.—No debiendo salir el próximo número de *El Mensajero*, sino el día 4 del entrante enero, nos anticipamos á saludar á nuestros lectores, deseándoles un feliz año nuevo.

POLICIA.—No podemos explicarnos por qué, hoy que la estacion lo permite, hoy que se ha comprendido con actividad la composicion de los caminos vecinales, se haya hecho caso omiso de la de las calles de la Capital, encontrándose algunas, como se encuentran, en tan mal estado, que es imposible el tránsito por ellas. Al hacer esta indicacion esperamos que la Policia no haga oídos de mercader y proceda, á la posible brevedad, y por los medios de que ella puede disponer, á la composicion de las calles, exigida perentoriamente por la conveniencia del público y la decencia de la Capital de la República.

FIESTAS.—Por acuerdo de la Municipalidad de este Canton Central, aprobado por el Supremo Gobierno, se han señalado los días 30 y 31 del presente y 1º del entrante para la celebracion de las fiestas cívicas que solemnemente se celebran en esta Capital. Esperamos de la moderacion y buen sentido de nuestro pueblo, que este año, como en los anteriores, la expansion y la alegría que siempre reina en estos actos consagrados á la general diversion, no sean un solo momento interrumpidos, ni aún por el más insignificante desorden, sino que la armonía, en medio del popular entusiasmo, sea un aliciente más que venga á darles mayor animacion.

GRADO.—El joven Don Alberto Brénes, inteligente y aprovechado estudiante del Instituto Nacional, recibió el sábado 24 del corriente el grado universitario de Bachiller en Artes, previo el examen de ley; en el cual, grato nos es consignarlo, el joven Brénes dió pruebas inequívocas de su clara inteligencia y consagracion al estudio.

Admiradores siempre del talento que se ilustra, de la actividad que se consagra al cultivo de las artes y las letras, no podemos menos que felicitar cordialmente al joven Brénes, y al Director y Profesores del Instituto, por los ópinos frutos que éstos siembran y aquél recoge en el campo de la enseñanza.

EXTERIOR.

Se nos hace justicia.

Tal es la injusticia y el enojo espontáneo que manifiesta *La Estrella de Panamá* al tratar de los asuntos y juzgar á los hombres públicos de Costa-Rica, y á tal grado llega la perturbación y desconcierto que en el espíritu de sus redactores producen la injusticia y el enojo que los inspira, que no sólo emplean la sátira y el insulto en sus apreciaciones arbitrarias, sino que incurren en contradicciones que revelan un estado moral é intelectual bien lastimoso.

El *Cronista* de Panamá, por sentimientos de justicia y de generosidad, condena esta conducta de *La Estrella*; y á propósito de dos sueltos que este periódico publica relativos á dos estimados y distinguidos costaricenses, dice lo que a continuación reproducimos:

EL DIABLO VENDIENDO CRUCES.—Con ocasión de la llegada del Señor Castro, Representante al Congreso Americano por el Gobierno costaricense, *La Estrella*, correspondiente al 5 de los corrientes, al dar cuenta de este hecho, dice: "Las notas que se han dirigido estos dos últimos caballeros (Castro y Sáenz) con motivo de sus respectivos nombramientos, son curiosas y extraordinarias. Estos documentos demuestran cuánto es el concepto que de sus talentos, patriotismo y virtudes tienen ciertos diplomáticos eminentes de la vecina República."

Lo dice *La Estrella*, periódico no colombiano, empresa elástica, que aplaude ó censura según el mayor ó menor grado de flexibilidad de las castañetas.

La Estrella acusando falta de talento, patriotismo y virtudes á los Señores Castro y Sáenz, es lo mismo que denunciar que ya los olmos dan peras.

La Estrella que, cual campanario, replica y dobla por un mismo objeto en relación á la propina que recibe, es el juez calificador del patriotismo y virtudes de dos caballeros honorables de Costa-Rica que no son de sus simpatías. Cuánta virtud, cuánto patriotismo el de *La Estrella*!

Los Señores Castro y Sáenz deben estar satisfechos de que la prensa colombiana está muy distante de hacer un saludo tan destemplado y grotesco á Representantes de naciones amigas en ejercicio de funciones augustas é importantes, como las que los trae á esta ciudad.

Pero aunque tal carácter no tuviera, la prensa colombiana está más adelantada y muy por encima de esas burdas costumbres para cometer pifias descortésas, indignas de la opinión pública, por la prensa-órgano civilizador, contra individuos pacíficos y respetables que vienen á nuestra patria. Pero cada cual da de lo que tiene, y esta es la inerrable.

Los Señores Castro y Sáenz, de posición social culminante y distinguidos caballeros de Centro América, están muy lejos de ser ofendidos por los disparos de la emulación y de la maledicencia. Los laudridos de *La Estrella* no los alcanzará porque todos saben el por qué de ese odio contra Costa-Rica.

Después de lo dicho, *El Cronista* llama la atención sobre el saludo que *La Estrella* dirige al Doctor Castro y que reproducimos á continuación:

"EL DOCTOR JOSÉ MARÍA CASTRO.
Este caballero, nombrado para representar la República de Costa-Rica en el Congreso de Plenipotenciarios que se reunirá aquí, llegó en el vapor *City of Panamá*. El Doctor Castro ha tenido y tiene muy alta posición, y figura como uno de los principales políticos de Centro-América. Además, goza de envidiable reputación, ya como literato, ya como hombre versado en asuntos de derecho. Sus esfuerzos á favor del progreso de la educación en Costa-Rica han sido enérgicos y activos,

hecho que reconocen tanto los amigos como los enemigos de la administración á que él pertenece. Saludamos al Doctor Castro, y le deseamos todo género de felicidad en el desempeño de las delicadas funciones encomendadas á su talento."

Congreso Americano.

La reunión del Congreso Internacional Americano, anunciada para el día 1º de los corrientes no ha tenido lugar aún, y á juzgar por la circunstancia de no haber llegado á esta ciudad, hasta la fecha, sino el Representante de nuestro Gobierno, Señor Don Antonio Ferro y el de la República de Costa-Rica, Señor Don José María Castro, el Congreso no podrá inaugurarse sus sesiones antes del día 15. Se aguardan de un momento á otro los de las Repúblicas de Guatemala, Nicaragua, Salvador y Honduras. Los de las Repúblicas del Ecuador, Perú, Chile, Argentina y Uruguay deben llegar á esta ciudad el sábado 10 de los corrientes. Para entonces tal vez se haya concluido la refacción de la Casa Municipal donde celebrará sus sesiones el Congreso, á la cual faltan todavía ciertos adornos pedidos á Nueva York por los contratistas.

Ojalá la demora en la llegada de éstos y de aquéllos á nuestra ciudad, y la inauguración del Congreso en otro día que el señalado al efecto, no sea un mal presagio para el noble y patriótico deseo de nuestro Gobierno, y con el buen éxito, de indudable regocijo para todas las naciones americanas, podamos vanagloriarnos de haber alcanzado hoy lo que no pudo ni Bolívar con toda su edificante idea, buena voluntad, patriotismo é influencia: la unión y la concordia americana por las mútuas relaciones y armonía entre los Gobiernos de nuestro Continente para anular el principio de la guerra con que hemos venido defendiendo y sosteniendo, y defenderemos y sostendremos nuestros derechos nacionales, si hombres igualmente nobles y más afortunados que nuestro ilustre Libertador no consiguen en esta nueva, y talvez última ocasión, sustituirlo por el del arbitraje que nos haga dar el último paso en el camino de la civilización, en cuyo caso podremos prescindir para siempre de la antigua idea de fraternidad en las naciones de nuestro Continente, casi imposible, en nuestro concepto, mientras tengamos el ejemplo del Viejo Mundo, cuyas naciones en ninguna ocasión han ideado tal, y antes bien han procurado y procuran arraigar el antiguo principio, por lo que conviene á los intereses de cada una de ellas.

Triste es confesarlo, pero la verdadera fraternidad entre las naciones, como se ha visto ya, no se ha podido efectuar; no puede ser un hecho, mejor dicho, mientras en el hombre prevalezca el sentimiento mezquino de egoísmo y haya en las naciones y en los hombres, la diferencia de la fuerza y la debilidad.

Porque en las naciones, como sucede entre los hombres, la más poderosa se cree siempre poseída de mayor razón para alegar cualquier derecho, y entre las naciones, la más fuerte es siempre la más caprichosa, la más susceptible, y de ribete, la que se cree más justa para asumir posiciones autojuzgadas.

Apreciaciones

de la prensa sur-americana sobre la intervención de los Estados Unidos en las negociaciones de la paz entre las Repúblicas beligerantes de la guerra del Pacífico.

QUILA NOMINOR LEO.

[Artículo de fondo de *El Bien Público*.]

Montevideo, 13 de octubre de 1881.—El telégrafo nos ha transmitido la noticia de que los Estados Unidos por conducto de su Representante en Lima han hecho saber á Chile que en su concepto la guerra del Pacífico ha concluido y que la paz debe hacerse con las indemnizaciones de guerra que corresponden al vencido, pero sin que la integridad territorial de éste sea menoscabada por el vencedor.

Estados Unidos piensa de ese modo y ha comunicado su modo de pensar al Al-

mirante chileno por medio de un *Memorandum*.

A eso creemos que Chile podría contestar simplemente: "Y á mí qué me cuenta usted?"

No se puede negar á Estados Unidos el derecho de pensar del modo que crea conveniente y justo; pero ¿á qué viene esa transmisión solemne de su pensamiento?

Esa es la cuestión que no debe tratarse con prevención de ninguna especie; nuestras consideraciones al respecto serán aplicables tanto al caso de pensar con los Estados Unidos como al caso contrario.

Indudablemente el procedimiento de la República del Norte es un caso *sui generis* en la jurisprudencia internacional.

¿Quiere imponer su modo de pensar á Chile?

Supongamos que Chile piense de distinta manera y quiera realizar su pensamiento.

Dos actos de voluntad contrarios por parte de dos países traen la guerra.

Y sería justificada por parte de Estados Unidos una guerra con Chile basada en el *querer* de aquél?

La diferencia de opiniones en el caso presente, ¿sería un *casus belli* ante los sanos principios del derecho internacional?

Chile luchando con el coloso del Norte por esa causa, ¿no se agigantaría á los ojos del mundo y se haría evidentemente simpático á los de América del Sur, cuya causa vendría á encarnar?

Evidentemente sí.

Luego, si el consentimiento universal justificara la actitud de Chile á oponerse con las armas á la intervención norte-americana, es, fuera de duda, que el consentimiento universal condena á ésta.

Al tratarse de personalidades colectivas cuales son las naciones, debe considerárselas iguales ante el derecho; la fuerza no es un elemento que pueda pesar en la balanza de los principios.

Por eso el árbitro de las diferencias entre nación y nación es desgraciadamente *la guerra*.

Por eso el único apoyo del derecho débil contra la sinrazón fuerte son las *alianzas internacionales*.

La alianza y la guerra han ocupado sus puestos respectivos en la contienda del Pacífico.

Bolivia creyó encarnar el derecho débil é hizo alianzas con el Perú para rechazar las pretensiones de Chile.

La guerra dictó su fallo sangriento á favor de Chile y en contra de los aliados.

Pero hé aquí que surge una nueva entidad en los Estados Unidos.

¿Es un beligerante?

¿Es un aliado?

Hasta ahora no es lo uno ni lo otro: no comprendemos su intervención, salvo que se pretendieran reanudar las amistosas conferencias de Arica, de lo que no tiene cara por cierto el *memorandum*, *recordaris* según la espresion vulgar, que el Ministro norte-americano ha endosado al Almirante chileno.

No aceptamos el principio de la *no intervención* llevada á la exageración, pero creemos que en la actitud de Estados Unidos es el principio de *intervención* el que se lleva á un extremo inaceptable, por cuanto tiende á deprimir á la misma nación cuya integridad territorial se intenta defender.

¿Podría considerarse territorio peruano la zona que el Perú conservara por la ofensiva y violenta intervención de Estados Unidos?

No: el territorio de un pueblo no es aquel á que alcanzan sus leyes, sino aquel á que alcanzan sus derechos sostenidos, y en el presente caso el territorio conservado por el Perú lo sería por principios proclamados por una potencia extranjera y por ella misma puestos en práctica.

Así como lo que constituye la propiedad individual es la impresión del sello de las facultades del hombre en la cosa por medio del trabajo ó la *ocupación mixta*, así la propiedad territorial de un pueblo se adquiere y se conserva por medio del acto que imprime al territorio el sello de la personalidad nacional.

El Perú, pues, será el primero que rechazará la intervención norte-americana en la forma que el hilo telegráfico nos la ha transmitido, porque antes de favorecerlo lo deprime: porque conservar su territorio en esa forma es simplemente hacerlo pasar á distinto dueño, y á un dueño que

ni siquiera ha hecho esfuerzos por conquistarlo, que invoca como títulos los mismos que invocaba el rey de las selvas en la fábula antigua al adjudicarse la primera parte del botín: *Quia nominor leo*, porque me llaman león.

Por otra parte ya nadie puede creer en el desinterés de las naciones al intervenir; nadie puede creer que Estados Unidos salgan oficiosamente á la defensa de la integridad territorial del Perú por amor á los principios de justicia. Con esto no queremos hacer ofensa á Norte América, por cuanto nada es más natural que la tendencia de las naciones á buscar sus propias conveniencias; pero sí creemos que no hay por qué suponer menos funesta la preponderancia violenta de los Estados Unidos en Sud-América que la de Chile en el Pacífico.

No olvidemos que la *caridad internacional* no deja de ser un mito en los hechos, por más que sea un hermoso ideal en la región de las ideas.

¿Simpatizaba Estados Unidos con la causa del Perú?

En su mano estaba el haber propuesto su alianza.

Quizá el Perú no la hubiera aceptado por creerse con suficiente fuerza para vencer á su adversario y por querer hacer suyos exclusivamente los laureles de la victoria.

Seamos justos: Chile no buscó alianzas; triunfó con sus propios elementos; venció á dos potencias aliadas contra él; si en vez de dos hubieran sido tres ó más, en su mano estaba el haber buscado alianzas; no las buscó porque midió acertadamente sus fuerzas y las de su contendor; y sería justo que otro y no él fuera el árbitro de la contienda?

Porque indudablemente la actitud de Estados Unidos es la de árbitro inapelable en la guerra del Pacífico.

Creemos que no tiene títulos para ello. Las naciones sólo tienen tres árbitros que pronuncian sus fallos obligatorios: Dios, la Guerra y el Tiempo.

El fallo de Dios es desconocido de los hombres; el de la guerra ha sido desfavorable al Perú; réstale sólo el del tiempo, en el que aun esperan sin duda Italia para recuperar á Niza y á Saboya; Francia, para adquirir de nuevo la Alsacia y la Lorena; Polonia para reconquistar su autonomía nacional injustamente aniquilada.

VARIETADES.

La Asociación Británica.

[Artículo escrito para el *Diario Oficial* por el Señor A. Aldana, cónsul del Salvador en Southampton.]

(Continuación.)

La historia de los anestésicos nos enseña cuánto tiempo puede estarse en los límites mismos de un descubrimiento importante. El éter, que como todos sabemos, produce perfecta insensibilidad para el dolor, fué descubierto desde 1540. Las propiedades anestésicas del óxido nítrico, tan extensamente usado hoy, fueron observadas en 1800 por Daoy, quien experimentó en él mismo y se hizo extraer un diente bajo la influencia de dicha sustancia.

Pocas ramas de la ciencia han hecho progresos tan rápidos como el alcanzado por la que trata de la condición antigua del hombre. Hace cincuenta años generalmente se creía que la raza humana había aparecido repentinamente hace cerca de 6.000 años; pero desde entonces se han hecho descubrimientos importantes en la Asiria, en donde se han hallado los palacios, las estatuas y aun las librerías de los momarcas; las inscripciones han sido descifradas y bien pueden leerse en el Museo Británico, en cilindros de greda quemados, las relaciones de los acontecimientos narrados en los libros históricos del Viejo Testamento y en las páginas de Herodoto. Las investigaciones hechas en Egipto también prueban que las pirámides por lo ménos tienen seis mil, y es claro que las monarquías Asirias y Egipcias no pudieron obtener de repente el poder y la riqueza necesarios, ni el estado social requerido para levantar monumentos tan admirables. En Europa; los escritos de los primeros historiadores y poetas indican que antes de que el fierro viniera á ser de uso gene-

ral, hubo un tiempo en que el bronce fué el material ordinario de las armas, las hachas y otros instrumentos cortantes: estos escritos están corroborados por las investigaciones de los arqueólogos, que demuestran que realmente hubo en Europa una "Edad de Bronce" que precedió á la de "Fierro." Mas los habitantes de aquella edad no fueron los primeros que vivieron en Europa, pues los contenidos de tumbas antiguas demuestran una época en que los metales eran desconocidos, y los instrumentos de piedra y de hueso hallados en los lagos de Suiza, como los encontrados en los depósitos de las costas de Dinamarca, confirman la existencia de una "Edad de Piedra." El contenido de las cavernas y el de los depósitos de los ríos ofrecen una prueba abundante de que hubo un tiempo cuando el mastodonte, el rinoceronte, el rengrifero, el leon, la hiena, el oso grande y el gigantesco ciervo de Irlanda, vagaban en los bosques y valles de Inglaterra, y cuando el hipopótamo flotaba en los ríos de la misma; cuando Inglaterra y Francia estaban unidas y el Támesis y el Rin tenían un estuario comun. Todo esto se supone tuvo lugar mucho antes del advenimiento del hombre; sin embargo, las investigaciones de muchos naturalistas prueban que el hombre formaba una parte humilde de esta asamblea extraña. Más aún; en este período existían en Europa al ménos dos razas distintas de hombres y una de ellas semejante á los esquimales en su forma y en sus hábitos. Hoy está bien establecido el hecho de que el hombre habitó á Europa durante el período ménos riguroso de la época glacial.

Con respecto al carácter físico de la tierra, dos teorías han sido presentadas: la una supone un fluido interno cubierto por una costra delgada; y la otra cree en una esfera prácticamente sólida. La primera es tenida como insostenible tanto por los astrónomos como por los geólogos. Los poetas antiguos describen á ciertos mortales que tenían el privilegio de descender al interior de la tierra, y ejercitaron su imaginación relatando las maravillas encontradas. Como en otros casos, las realidades de la ciencia han resultado más sorprendentes que los sueños de la imaginación.

De los gigantes y extraordinarios animales así revelados, el mayor número ha sido descrito durante el período en refe-

rencia. Por ejemplo, el gigantesco *Cetiosaurus* fué descrito por Owen en 1838, el *Dinornis* de la Nueva Zelandia por el mismo naturalista en 1839 y el *Mytodon* en el mismo año. En América se han hallado formas muy notables, y Mr. Marsh nos ha hecho conocer el *Titanosaurus*, que es tal vez el animal más grande conocido y tiene cien piés de longitud y treinta de altura. Para dar en pocas palabras una idea del progreso rápido obtenido en este departamento, basta mencionar que el "Catálogo de los fósiles" publicado en 1843 contenía 5,300 especies, mientras que el que se está preparando enumera 15,000.

Pasando á la Geografía, el progreso en nuestros conocimientos no se ha reducido al descubrimiento y descripción de nuevas regiones, sino que se ha extendido á las causas que originan la forma de la superficie, la distribución de los lagos, la formación de los ventisqueros y de las montañas, y la estructura y distribución de las islas de coral. Pasando de los lagos á las montañas, hay dos teorías rivales para explicar el origen y la estructura de los volcanes. Hoy se admite generalmente que aun cuando las camas de lava etc, pueden haber sufrido una ligera elevación angular, los conos volcánicos han adquirido su forma principalmente por la acumulación de lava y cenizas arrojadas por uno ó más cráteres. Los problemas presentados por los ventisqueros son de gran interes. Ciertos experimentos parecen haber probado que un valle glacial fué el molde al través del cual fué forzado el hielo y en el cual se acomodó así mismo, mientras que la estructura del hielo es reproducida por presión, del mismo modo que las capas de las rocas de pizarra. Varios informes se han obtenido con referencia á los abismos del océano. La mayor profundidad registrada está cerca de las Islas Ladronas, en donde se halló una profundidad de 4,575 brazas. Un resultado importante en estas exploraciones ha sido demostrar que las profundidades del océano no son regiones desiertas, como se ha creído, sino que mantienen muchas formas notables de vida.

(Continuará.)

THE MESSENGER.

THE CIVIL REGISTER.

(Continued.)

CHAPTER THE VIII TH.

OF THE MANNER OF PROVING THE CIVIL CONDITION.

Art. 65.—The functionaries who have charge of the Register, and the Governors or deputy Governors as the case may be, must give any person who solicits it a certification of the entry or entries he may name, or a denial should he not have them.

Art. 66.—The certifications shall contain a literal copy of the entry with all its marginal notes and shall be attested with the signature of the person in charge of the Register or archive and with that of the Chancellor, Notary or Secretary, or with that of two assistant witnesses, and with the seal of the office. Every certification must contain the name of the person soliciting it and the date when it issued.

Art. 67.—In the same manner certifications can be issued, of documents presented for inscription and which are in the archive of the Register.

Art. 68.—The certifications of entry in the Civil Register issued in due form, are public documents they alone are proof positive as regards the act to which they refer, save the exceptions and with the reserves which are determined in the following articles. For each certification there shall be paid such fees as the ordinance of law may fix.

Art. 69.—Against a certification of the Register it can be alleged:

- 1st.—That the copies of the entry do not agree one with another;
- 2nd.—That on making the entry a mistake or a falsehood was committed.

If the claim is of the first class, every measure shall be suspended until a comparison has been verified. When

it should appear after comparison that the difference claimed against in reality exists, or when the entry should be contradicted as false or erroneous, the proofs used in common law will be admitted to clear up the point, according to the principles of legal procedure, and the sentence that may follow shall be inscribed in the corresponding Register.

Should a claim be made against an entry for falsity or mistake, the entry shall be considered good until the reverse has been proved.

Art. 70.—The ordinary proofs will also be admitted in cases where both copies of the Register have disappeared.

Art. 71.—The acts of recognition, adoption, marriage, legitimation and citizenship, can only produce legal effects when they are inscribed in the Civil Register; but it is lawful to prove that the entries may have disappeared in consequence of some fraud or of some accident, by inscribing them then respectively they produce all their due consequences. The recognition of natural children can be made in a will that is valid, according to the laws: when it is executed in this form it is the Judges duty who draws up such a will, to direct to the Registrar a despatch signed by him and by the Notary or the Secretary, or two assistant witnesses, that the recognition may be inscribed.

Art. 72.—The person who accuses of falsehood or error any entry in the Register, has to show beforehand the legitimate interest that stirs him to make such accusation; but if the falsehood complained of has been committed by the functionary in charge of the Register, or should it have any other character affecting public order, it is an offence that can be denounced before the competent authority.

Art. 73.—All disputes having reference to the civil condition of persons must be settled by common law and by

SUEMA Ó LOS INFORTUNIOS DE UNA JÓVEN-ESCLAVA. 4

de entonces no pensó sino en desembarazarse de ese artículo averiado. "No hay mas que hacer, dijo, que enterrarla, ella exhalará su último aliento en el trayecto hácia el cementerio...." Envolvieron á la niña en una estera, que cosieron como saco, luego la arrojaron á un foso y la cubrieron con una leve capa de arena. Había perdido el conocimiento apenas, y cuando volvió en sí fué para comprender que la habían enterrado viva.

Los gritos que dió forcejando para respirar atraieron una partida de chacales, que comenzaban á devorarla, cuando un jóven cazador, llevado allí por la providencia, los hizo huir y trasportó á Suema al hospital de las hermanas.

Los afectuosos cuidados que en él recibió le devolvieron la vida. Oculta en el Orfanato é instruida en las verdades de la religion, la jóven manifestó pronto su deseo de recibir el bautismo y de hacer su primera comunión. Mas en aquella alma sincera se había levantado un obstáculo, al parecer invencible; no podía perdonar al bárbaro que había hecho perecer á su madre y que á ella misma le había hecho sufrir tan horribles torturas.

Un día, sin embargo, la hermana que dirige la casa de huérfanos se acercó á Suema para decirle que la ayudase á cuidar á un moribundo que habían traído al hospital. La jóven se acercó al lecho y dió un grito: había reconocido á su perseguidor.

En ese momento supremo un último esfuerzo de la gracia divina triunfó de la resistencia que oponía la naturaleza humana.

Suema, al prodigar sus cuidados al moribundo, sintió extinguirse su resentimiento.

Este acto heroico de una alma escogida, la hizo digna no sólo de la gracia del bautismo, sino de la vocacion religiosa.

Suema es hoy del número de las hermanas del convento de Zanzibar.

—FIN.—

INSTITUCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS DE LAS HORMIGAS. 5

asaltos, sorpresas, tácticas, astucias guerreras, hay entre las hormigas como entre los hombres. Se ajustan alianzas entre las diferentes colonias. Es doloroso tener que decir que las hormigas suelen ejecutar á sus prisioneros, pero me apresuro á agregar que tambien ponen término á las luchas empeñadas ó renovadas entre ellas, por medio de tratados de paz. Las hormigas amazonas empuñan batallas, ni más ni ménos que nuestros estados, y dan muestras de un génio militar y guerrero que falta muchas veces á nuestros generales. Empiezan por reconocer el terreno donde ha de librarse la lucha; partidas ligeras recorren sus inmediaciones; estudian cuidadosamente los menores accidentes del suelo, y sólo despues de haber explorado y examinado todo, se lanzan á la accion. No marcha con más orden al combate un ejército humano; ni ataca con más brío y encono. Saben, como Napoleon, que el gran arte de la guerra consiste en ser el más fuerte en un punto dado, y su estrategia se ajusta á esa observacion. Arrollado ó aniquilado el enemigo, regresan de la guerra cargadas con el botin de los vencidos.

En la república de las hormigas, esto es, bajo el régimen de la libertad y de la igualdad, parece que las hormigas son poco afectas á las declaraciones generales de principios. Pero en el hecho, que vale algo más, no hay otra superioridad ó privilegio que los que nacen de la naturaleza ó de la educación: la edad, la fuerza, la experiencia.

—FIN.—

SUEMA

ó los infortunios de una jóven esclava.

La repugnante lepra de la esclavitud, que ataca al hombre en lo físico y en lo moral, que le degrada y le envilece á un mismo tiempo, que lo entrega á los más crueles sufrimientos, se ostentaba con todos sus horrores hasta hace pocos años en las costas de Africa. El padre Horner, director de la mision de Zanguebar, consuelo del mundo católico por su celo de apóstol y lumbrera del mundo científico por los descubrimientos con que ha ilustrado la ciencia geo-

the civil Judge of first Instance, the sentence he may pronounce giving access to all the ordinary appeals that the laws concede, as well as the extraordinary ones, with the exception of that of nullity.

Art. 74.—In the absence of proofs for and against to fix the civil condition of a person, it will be sufficient the wellknown possession which the person in question has or may have had of such a condition.

Art. 75.—The well known possession of the married condition consists in the supposed married couple having treated each other as man and wife in their domestic and social relations and in the wife having been received in this character by the relatives and friends of the husband, and by those residing in the neighborhood of his domicile in general.

Art. 76.—The indisputable possession of the condition of legitimate son consists in the fact of his parents having treated him as such, providing for his education and adequate settlement, and presenting him in that character to his relatives and friends; and in the fact that these and the neighborhood of his domicile in general, have reputed him with good reason to be the legitimate son of such parents.

Art. 77.—The wellknown possession has to be justified in an undisputable manner; although so justified proof to the contrary is admitted; but this must be conclusive.

Art. 78.—The birth or death of a person can be substantiated by a declaration of witnesses when either of these facts has not been inscribed. A brief will be drawn up before the civil Judge of the Province, who before receiving the declarations shall cite by proclamation all those who may consider themselves interested in the matter, and the interest having been summarily justified, he shall give audience to those who present themselves; should there be oppo-

sition, he shall refer them to the common law procedure: if no one opposes with justice, he shall ordain the corresponding inscription. All this without detriment to what the 4th title, 1st book, part 1st of the General Code resolves.

Art. 79.—The right to claim for or against the civil condition of person is imprescriptible.

College Examinations.

Now that the examinations are over, we cannot suffer such an interesting event to pass unnoticed.

With such of them, as it had been our pleasure, to have any immediate connection, the impression they produced, was hopeful, reassuring and satisfactory. A great English poet has said, "One touch of nature makes us all akin," and we confess that in no other sphere of life, does the truth of this maxim appear so self-evident, as in the modern school-room. The Greek class books at the National Institute, enabled us to renew a long interrupted acquaintance, with some very old friends, such as Anacreon, Lucian and others. We found one small boy readily translating, and minutely analyzing, an Ode of the great poet of the dithyrambs, which the boy afterwards pronounced viva voce in public.

Several extracts from the pungent Dialogues of Lucian, were equally translated, and analyzed by several students. Whenever we have occasion to speak of Lucian we are invariably reminded, that the Dialogues of this inimitable satirist, did for the Greek polytheism, what Cervantes did ages after for the no less ridiculous Spanish chivalry, laughed it out of the world.

The Dialogues of Lucian rehearsed by a versatile comedian, recounting the petty jealousies, and more than human frailties of the gods and goddesses of Olympus, and declaimed with all that grace of voice and gesture, which the Greek comedian had learned so well to employ before a numerous audience, must have been a powerful auxiliary in helping St. Paul to found the Seven Churches of Christianity.

The Latin examination at the same establishment was equally satisfactory. As a matter of course, the curriculum of a

liberal, modern education is too varied, to permit of that long and almost exclusive devotion, to the study of Greek and Latin formerly in vogue. Few Latin scholars now, would attempt to write a philosophical disquisition with the purity of diction of Erasmus. Latin was then the language of philosophers and ambassadors, it is so no longer. In Diplomacy its place has been usurped by French, centuries ago. However practical and positivist the tendency of this our age may be, however predisposed we may be, to learn only what is immediately practicable and profitable, a certain familiarity with the great classical writers of antiquity, must always be, a source of pride, and even of profit, to its possessor. Notwithstanding our indebtedness to the modern translator, who has devoted a labour of love, and in some cases the work of a life-time, to one or more of his favourite authors, and has succeeded in placing in chaste and correct language; in their mother-tongue before his readers, all their classical beauties, the study of the classical authors in the original language in which they wrote, must be especially advantageous, to all who may feel disposed to adopt and practise any of the liberal profession.

The modern professor, who understands and fulfils his duties nowadays, is more and more of a progressive philosopher, and less and less of a sophist. Sophistry, and many other intellectual fallacies, have long ago been consigned to their befitting place in the great museum of now forgotten intellectual curiosities.

The careful study and indoctrination on mathematical studies, which are gaining ground in the schools of this country every day, and more especially in some of the better establishments of this city, (including the female schools) may be set down as the great counterpoise to all sophisticated reasoning, jumping at conclusions without foregoing premisses. The more thoroughly the student, male or female is trained, in the infallible logic of mathematics, the sooner he or she is able to cope with any intellectual theory, and to expose its fallacies or confirm its truth. The study of modern languages must henceforth take a very prominent place, in the programme comprising a modern liberal education.

The English language, almost exclusively spoken by 56,000,000 of people, re-

sident in the United States and Canada alone, must be a consideration of primary importance in inducing every Spanish-American, with any pretensions to gentility to commence the study of English as soon as possible.

The more thoroughly any Spanish-speaking person acquires a knowledge of the English language the more thoroughly may he be said to be somewhat in unison if not entirely familiar with the thoughts and sentiments of the people whose language he has learned.

Nor do we recommend the study of English alone.

French and German must always form, a very useful and ornamental acquisition, to any one, desirous of obtaining a liberal education. Law students desirous of obtaining any advancement in their profession in a country whose laws are copied from the Code Napoleon should certainly learn something of the language in which the Code was originally written. We are glad to see that the learned Director of the National Institute has declared the study of English a sine qua non to the obtaining of the degree of A. B. and other heads of colleges in this city have manifested a like intention of giving it a prominent place in their educational programmes for the coming year 1882.

E. D.

BIRTHDAY.

Sunday the 25th Inst was the birthday of his Excellency Don Salvador Lara. Acting chief of the Executive, who happening to be in Alajuela on that day received there, public and enthusiastic proofs of sympathy and esteem, of which the Official Gazette of today gives an account in its editorial section.

The Messenger unites its felicitations, to the many that have been so generally and so sincerely expressed on this agreeable occasion, to the First Magistrate of the Nation.

BY ANTICIPATION.

As the next number of the "Messenger" will not be published before the 3rd of January next, we avail ourselves of this opportunity, by wishing our readers beforehand, a happy New Year.

EDITOR.—FACSTINGO VÍQUEZ.
IMPRENTA NACIONAL.

3 SUENA Ó LOS INFORTUNIOS DE UNA JÓVEN ESCLAVA.

quiso desde luego partir la suya con su madre; pero al ser descubierta por los guardianes, fué azotada hasta sacarle sangre en castigo de semejante delito. Los días siguientes tuvo la pobre niña el dolor de ver á su madre consumirse de inanición.

Los esfuerzos de la desgraciada para no quedarse atrás eran cada vez más penosos y no hacían otra cosa que retardar el momento fatal en que, agotadas por completo sus fuerzas, no pudiese seguir. Cayó en efecto sobre la arena, y la caravana continuó su camino arrastrando consigo á Suema, la que, viendo que cada paso la alejaba más de su madre abandonada en la soledad del desierto, no pudo reprimirse, emprendió la fuga en medio del silencio de la noche y volvió en busca de su madre.

Allí, en el mismo sitio en donde la habían dejado la encontró, y en torno suyo las aves de rapiña que revoloteaban, esperando que exhalase el último aliento para devorarla.

La presencia de la hija reanimó á la madre moribunda, abrió los ojos y estrechando á Suema contra su corazón la arrulló con dulzura, murmurando á su oído amorosas expresiones.

Agobiada Suema bajo el peso de tan tristes sentimientos, acabó por dormirse; mas de súbito se sintió sacudida bruscamente. Su madre la estrechaba contra su seno con tanta fuerza cuanto empleaban unos hombres crueles para arrancarla de sus brazos. Era los mismos de la caravana, que volvían en persecución de la fugitiva. "Dáale á la vieja para que suelte la presa", dijo el jefe de la partida; y una lluvia de golpes cayó sobre la madre de Suema, pero inútilmente, porque no entregó á su hija. "Dád ahora á ésta", repitió el capataz mostrando á Suema, á quien el dolor arrancaba gritos lastimeros. La madre abre los brazos y los verdugos se apoderan de su víctima, á la que arrastran casi exánime.

Quebrantada de cuerpo y de espíritu, la infortunada vivía apenas cuando llegó á Zanzibar, capital del Zaaguebar, donde se hacía el mercado de esclavos, el cual quedaba muy cerca de la misión. Los desgraciados á quienes cupo la misma suerte que á Suema, fueron conducidos con ella y abandonados en aquel lugar como un rebaño ó como una mercancía, cuyo precio está en relación con su probable producto.

Allí estaban los esclavos mezclados y confundidos, los más de ellos descarnados y extenuados por la fatiga y por las privaciones de todo género que sufrieron en una larga y forzada marcha. Muchos no tenían ya aliento para sostenerse de pie, y permanecían sentados, taciturnos y con la mirada fija; parecían embrutecidos y como insensibles ya á fuerza de sufrir.

El conductor de los esclavos, al hacer la inspección de su mercancía, vió á Suema tendida en tierra en la plaza del mercado. Des-

SUEMA Ó LOS INFORTUNIOS DE UNA JÓVEN ESCLAVA. 2

gráfica, ayudó poderosamente al embajador inglés, Sir. Barthe Fréde, á conseguir del Sultan de ese país la abolición del tráfico de negros. En las cartas de este misionero, llenas de noticias interesantes y curiosas sobre las tribus que pueblan aquellas regiones sumidas en la barbarie, están consignados muchos rasgos cuya lectura causa horror y despierta al propio tiempo sentimientos de ternura; pero hay uno que parece pasar los límites de la verosimilitud. Para darle crédito se necesita tener presente los testimonios irrecusables que nos garantizan su autenticidad. Es la historia de la esclava Suema, referida por ella misma á las hermanas del Orfelinato del padre Horner.

Suema pertenecía á una tribu situada al este del Niassa, uno de los lagos del interior de Africa. En su niñez, vivía feliz con sus padres y sus hermanos, cuando un día, en una cacería, vió caer á su padre en las garras de un león, que le arrastró á la selva. La madre de Suema quedó viuda y huyó de allí con sus hijos y con la miseria, que desde entonces no cesó de perseguirla.

Los hermanos de Suema murieron y ella quedó á su madre como único consuelo, acompañándola en una choza miserable.

Un día llegaron unos cazadores de esclavos con el objeto de hacer una recogida en el país, y hallándolas sin defensa, se apoderaron de la niña y se dispusieron á llevarse también á la madre; pero ésta, suplicando y ofreciéndose para llevar carga en la caravana, consiguió que no la separasen de su hija.

Nada mas cruel é inhumano que una caravana de esclavos. Se les ata á una larga cadena que llevan al cuello y cuy extremidad está confiada á uno de los conductores para no dejarlos escapar. Es así como se les hace marchar durante días enteros al través del desierto, sin tregua ni descanso, cargados con fardos pesadísimos; y si llegan á acortar el paso, rendidos por las fatigas y las privaciones, sus feroces guardianes les hacen apresurar la marcha á latigazos. Los que, rendidos por la debilidad, caen en tierra y revelan su incapacidad para ir más lejos, son abandonados para que sirvan de pasto á las fieras.

Se ha visto á muchos jefes de esas caravanas cortar los pies á algunos de aquellos desgraciados para aterrar á los otros, y quitarles por este medio toda idea de fuga, toda esperanza de libertad. Las víctimas de tantas crueldades perecen en número considerable antes de llegar á la costa. Los que sobreviven, llegan en un estado lastimoso.

La madre de Suema había contado con fuerzas superiores á aquel trabajo, pero pronto fué incapaz de llevar por más tiempo un pesado diente de elefante con que la habían cargado. Siendo ya inútil para la caravana la privaron de su ración de alimento. Suema